



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 1339**  
( 10 - Dic - 2021 )

*“Por medio de la cual se acepta una renuncia en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”*

**LA DIRECTORA GENERAL DEL  
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo del Idartes y

**CONSIDERANDO**

Que literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 que se indica en el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.”*

Que mediante Resolución N° 283 del veintinueve (29) de abril de 2015, la señora KATY MILENA MARTINEZ ORTIZ identificada con cédula de ciudadanía número 36.694.709 fue nombrada en el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, siendo posesionada el veintiuno (21) de mayo de 2015, según acta de posesión N° 19 de 2015, documentos que reposan en la historia laboral de la mencionada señora.

Que con ocasión de la creación de la planta temporal para el Idartes según Acuerdo N° 06 del nueve (9) de noviembre de 2016, la señora KATY MILENA MARTINEZ ORTIZ identificada con cédula de ciudadanía número 36.694.709 participó en la convocatoria interna para proveer los empleos de carácter temporal y habiendo superado satisfactoriamente todas las etapas, mediante Resolución N° 45 del veinte (20) de enero de 2017, fue nombrada en el empleo de planta con carácter temporal denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02 proyecto de inversión “998-Fortalecimiento de la Gestión institucional, Comunicaciones y servicio al Ciudadano”, posesionada mediante acta N° 14 de fecha veinticuatro de enero de 2017, documentos que reposan en la historia laboral de la mencionada señora.

Que en virtud de lo antes expuesto, mediante Resolución N° 140 del veintiocho (28) de febrero de 2017, fue nombrada en provisionalidad la señora LUZ MARINA MUÑOZ MUÑOZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.219.969, en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, siendo posesionada el día primero (01) de marzo de 2017, tal y como consta en acta de posesión N° 49 de 2017, documentos que reposan en la historia laboral de la citada funcionaria.

Que posteriormente la señora KATY MILENA MARTINEZ ORTIZ identificada con número de cédula 36.694.709, titular de derechos de carrera administrativa del empleo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección Administrativa



## RESOLUCIÓN N° 1339

( 10 - Dic - 2021 )

*“Por medio de la cual se acepta una renuncia en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”*

y Financiera – Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, mediante oficio 20194600022112 del veintiocho (28) de marzo de 2019 presentó renuncia al citado empleo de carrera administrativa y al mismo tiempo solicitó se declarara la vacancia definitiva del referido empleo.

Que mediante Resolución N° 374 del nueve (9) de abril de 2019, la Entidad aceptó la renuncia presentada por la señora MARTÍNEZ ORTIZ y declaró la vacancia definitiva del empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, empleo en el cual se encuentra nombrada en provisionalidad la señora LUZ MARINA MUÑOZ MUÑOZ.

Que la funcionaria LUZ MARINA MUÑOZ MUÑOZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.219.969, mediante comunicación con radicado N° 20214600226332 del diez (10) de diciembre de 2021, dirigido a la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, manifestó: *“(…) me permito informar que, por motivos de índole profesional, debo presentar mi renuncia al cargo de Profesional Universitario código 219 grado 01 asignado en la Subdirección Administrativa y Financiera, a partir del 13 de noviembre 2021 con ultimo (sic) día laborado el 12 de noviembre 2021, agradezco el tiempo y los aprendizajes obtenidos en la entidad en el desarrollo de mi labor. (...)”*. Documento que se adjunta y hace parte integral de la presente resolución.

Que mediante radicado Orfeo N° 20214600226662 del diez (10) de diciembre de 2021, la funcionaria LUZ MARINA MUÑOZ MUÑOZ dio alcance al radicado N° 20214600226332 de la misma fecha precisando lo siguiente: *“(…) mi retiro es de índole personal, presento mi renuncia al cargo Profesional Universitario código 219 grado 01 asignado en la Subdirección Administrativa y Financiera, a partir del 13 de diciembre de 2021 con ultimo (sic) día laborado el 12 de diciembre de 2021”*

Que el artículo 27 del Decreto 2400 de 1968, señala que *“(.) La providencia por medio de la cual se acepta la renuncia deberá determinar la fecha de retiro y el empleado no podrá dejar de ejercer sus funciones antes del plazo señalado, so pena de incurrir en las acciones a las que haya lugar por abandono del cargo. La fecha que se determine no podrá ser superior a treinta (30) días después de presentada la renuncia (...)”*, lo anterior siendo concordante con el artículo 2.2.11.1.3<sup>1</sup>, del Decreto 648 de 2017.

<sup>1</sup> **Renuncia.** Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.  
Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.  
La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable.  
Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.  
Vencido el término señalado en el presente artículo sin que se haya decidido sobre la renuncia, el servidor dimitente podrá separarse del cargo sin incurrir en abandono del empleo, o continuar en el desempeño del mismo, caso en el cual la renuncia no producirá efecto alguno. La competencia para aceptar renuncias corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora.  
Quedan terminantemente prohibidas y carecerán en absoluto de valor las renuncias en blanco, o sin fecha determinada, o que mediante cualquiera otra circunstancia pongan con anticipación en manos de la autoridad nominadora la suerte del empleado.  
La presentación o la aceptación de una renuncia no constituyen obstáculo para ejercer la acción disciplinaria en razón de hechos que no hubieren sido revelados a la administración, sino con posterioridad a tales circunstancias.  
Tampoco interrumpen la acción disciplinaria ni la fijación de la sanción.”



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 1339

( 10 - Dic - 2021 )

*“Por medio de la cual se acepta una renuncia en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”*

Que el artículo 5 de la Ley 951 del treinta y uno (31) de marzo de 2005 prescribe *“Los servidores públicos del Estado y los particulares enunciados en el artículo 2º, están obligados en los términos de esta ley a entregar al servidor público entrante un informe mediante acta de informe de gestión, los asuntos y recursos a su cargo, debiendo remitirse para hacerlo al reglamento y/o manual de normatividad y procedimiento que rija para la entidad, dependencia o departamento de que se trate.”*

Que de acuerdo con lo anterior, la Entidad mediante los formatos; Acta de entrega de cargo y puesto de trabajo N° 4AP-GTH-F17, paz y salvo personal de planta Código 4AP-GTH.F-04, Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada SIDEAP y Formato Único de Hoja de Vida de SIDEAP reglamentó el proceso de entrega de puesto de trabajo al interior del Idartes, con el fin que el empleado que pretenda su retiro realice en debida forma la entrega de su puesto de trabajo.

Que por lo anterior, se tendrá por aceptada la renuncia presentada por la funcionaria LUZ MARINA MUÑOZ MUÑOZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.219.969, al empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a partir del trece (13) de diciembre de 2021, siendo el día doce (12) de diciembre de 2021 el último día laborado en la Entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar a partir del trece (13) de diciembre de 2021, la renuncia presentada por la funcionaria en provisionalidad LUZ MARINA MUÑOZ MUÑOZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.219.969, para separarse definitivamente del empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, teniéndose como último día laborado con la Entidad el doce (12) de diciembre de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a la señora LUZ MARINA MUÑOZ MUÑOZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.219.969, que antes de su retiro deberá entregar al jefe inmediato, un informe detallado de la gestión, los asuntos pendientes y en trámite a la fecha de la desvinculación, así como el inventario de los bienes muebles que le hayan asignado, y el inventario de documentos bajo su responsabilidad, así mismo, debe dejar tramitada toda la correspondencia y correo electrónico institucional asignado a su cargo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar la presente resolución a la señora LUZ MARINA MUÑOZ MUÑOZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.219.969.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 1339

( 10 - Dic - 2021 )

*“Por medio de la cual se acepta una renuncia en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”*

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D. C 10 - Dic - 2021

**CATALINA VALENCIA TOBÓN**  
Directora General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Proyectó SAF-Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó SAF- Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López– Profesional Especializado	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera -Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 374 - - - - -

09 ABR 2019

*"Por medio de la cual se acepta una renuncia y se declara la vacancia definitiva de un empleo en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes"*

**LA DIRECTORA GENERAL DEL  
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y

**CONSIDERANDO**

Que el literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 1 del 2011, por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, señala como función del Director General la de nombrar, remover y administrar el personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Que mediante Resolución N° 283 del veintinueve (29) de abril de 2015, la señora KATY MILENA MARTÍNEZ ORTÍZ identificada con Cédula de Ciudadanía N° 36.694.709 fue nombrada en el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de Administrativa y Financiera – Área de Presupuesto de la planta global del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, siendo posesionada el día veintiuno (21) de mayo de 2015, tal y como consta en acta de posesión N° 19 de 2015.

Que mediante Acuerdo 06 del 09 de noviembre de 2016, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes –Idartes aprobó la creación de la planta de personal de carácter temporal otorgándole vigencia hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2018. Por lo tanto, una vez convocado por la Entidad el proceso para la provisión de empleos de carácter temporal, la señora KATY MILENA MARTÍNEZ ORTIZ, manifestó su interés en participar en el proceso de selección para la provisión del empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02, asignado al proyecto de inversión "998-Fortalecimiento de la gestión institucional, comunicaciones y servicio al ciudadano".

Que una vez realizado los respectivos análisis y surtidas las etapas previstas en la convocatoria de empleos temporales interna, la funcionaria KATY MILENA MARTÍNEZ ORTIZ identificada con Cédula de Ciudadanía No. 36.694.709, fue nombrada mediante Resolución N° 45 del Veinte (20) de enero de 2017, en la planta de empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en el empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02 del proyecto de inversión "998-Fortalecimiento de la Gestión Institucional, Comunicaciones y Servicio al Ciudadano", y posesionada en el cargo el día veinticuatro (24) de enero de 2017, tal y como consta en acta de posesión N°14 de 2017.

Que mediante Resolución 1180 del diez (10) de septiembre de 2018, se declaró la vacancia temporal del empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera-Área de Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa la funcionaria KATY MILENA MARTÍNEZ ORTÍZ identificada con Cédula de Ciudadanía N° 36.694.709, a partir del día primero (1) de octubre de 2018 y por el término de duración del nombramiento en periodo de prueba en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 de la planta de personal Global de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, en virtud de la Resolución N° 3519 del siete (07) septiembre de 2018, emitida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

Que la funcionaria KATY MILENA MARTÍNEZ ORTIZ, mediante comunicación con radicado N° 20194600022112 del 28 de marzo de 2019, presentó renuncia definitiva al empleo de la Planta Global Profesional Universitario Código 219 Grado 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera-Área de Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a partir del día veintiocho (28) de marzo de 2019, documento que hace parte integral del presente acto.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 374 - - - - -

09 ABR 2019

*“Por medio de la cual se acepta una renuncia y se declara la vacancia definitiva de un empleo en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”*

Que la Subdirección Administrativa y Financiera- Área de Talento Humano, no dio curso a la solicitud elevada por la funcionaria, debido a que la misma no se acompañó con los respectivos informes de gestión, el inventario de bienes muebles, así como inventario de documentos a su cargo junto con el correo electrónico institucional y Orfeo asignado a cargo del funcionario, así como la evaluación de desempeño hasta el último día de vinculación con Idartes y los documentos soportes que dan cuenta que el funcionario aprobó el periodo de prueba en la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, situación que se le puso en conocimiento a la funcionaria mediante Comunicación Oficial Externa con radicado N° 20194100028341 del 01 de abril de 2019, documento que hace parte integral de la presente resolución.

Que la funcionaria KATY MILENA MARTÍNEZ ORTÍZ identificada con Cédula de Ciudadanía N° 36.694.709, mediante radicado N° 20194600025332 del ocho (8) de abril de 2019 dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera, allega la documentación solicitada a fin de dar trámite a la aceptación de renuncia presentada al cargo de Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de Administrativa y Financiera – Área de Presupuesto de la planta global del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, documento que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que el artículo 27 del Decreto 2400 de 1968, señala que *“(.. ) La providencia por medio de la cual se acepta la renuncia deberá determinar la fecha de retiro y el empleado no podrá dejar de ejercer sus funciones antes del plazo señalado, so pena de incurrir en las acciones a las que haya lugar por abandono del cargo. La fecha que se determine no podrá ser superior a treinta (30) días después de presentada la renuncia (...)”*, lo anterior siendo concordante con el artículo 2.2.11.1.3<sup>1</sup>, del Decreto 648 de 2017.

Que en consecuencia, contando con la documentación requerida y atendiendo a las novedades de registro ante el Sistema General de Seguridad Social, se tendrá por aceptada la renuncia presentada por la funcionaria KATY MILENA MARTÍNEZ ORTÍZ identificada con Cédula de Ciudadanía N° 36.694.709, al empleo de la Planta Global denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera-Área de Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes-Idartes a partir del día ocho (8) de abril de 2019, teniendo como último día trabajado el treinta (30) de septiembre de 2018.

<sup>1</sup> *“Renuncia. Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.*

*La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.*

*Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.*

*La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable.*

*Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.*

*Vencido el término señalado en el presente artículo sin que se haya decidido sobre la renuncia, el servidor dimitente podrá separarse del cargo sin incurrir en abandono del empleo, o continuar en el desempeño del mismo, caso en el cual la renuncia no producirá efecto alguno.*

*La competencia para aceptar renunciaciones corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora.*

*Quedan terminantemente prohibidas y carecerán en absoluto de valor las renunciaciones en blanco, o sin fecha determinada, o que mediante cualquiera otra circunstancia pongan con anticipación en manos de la autoridad nominadora la suerte del empleado.*

*La presentación o la aceptación de una renuncia no constituyen obstáculo para ejercer la acción disciplinaria en razón de hechos que no hubieren sido revelados a la administración, sino con posterioridad a tales circunstancias.*

*Tampoco interrumpen la acción disciplinaria ni la fijación de la sanción.”*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 374 - - - - -**  
**09 ABR 2019**

*“Por medio de la cual se acepta una renuncia y se declara la vacancia definitiva de un empleo en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”*

Que por lo aquí expuesto, es procedente declarar la vacancia definitiva del empleo de Planta Global denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera-Área de Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar a partir del día ocho (8) de abril de 2019, la renuncia presentada por la funcionaria KATY MILENA MARTÍNEZ ORTÍZ identificada con Cédula de Ciudadanía N° 36.694.709, para separarse definitivamente del cargo de Planta Global denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera-Área de Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, teniéndose como último día trabajado el treinta (30) de septiembre de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declarar la vacancia definitiva del empleo de Planta Global denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera-Área de Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente resolución al Área de Talento Humano para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar la presente resolución al señor KATY MILENA MARTÍNEZ ORTÍZ identificada con Cédula de Ciudadanía N° 36.694.709.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

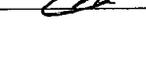
**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**09 ABR 2019**

Dada en Bogotá D. C

  
**JULIANA RESTREPO TIRADO**  
Directora General *iw/*

Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Proyectó SAF	Mariela González Robles - Contratista Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho - Profesional Especializado	
Revisó SAF	Liliana Valencia Mejía - Subdirector Administrativo y Financiero	
Revisó Profesional de la OAJ	María Ximena Correa Rivera - Contratista	
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Bogotá, D.C., 28 marzo de 2019.

Doctora  
JULIANA RESTREPO TIRADO  
Directora Instituto Distrital de las Artes –Idartes  
La Ciudad.



20194600022112

Fecha: 28/03/2019 15:15

Asunto: Renuncia A Cargo De Carrera Administrativa  
Remitente: Katy Milena Martínez Ortiz  
Destino: 410. Área de Talento Humano  
Por: IVOLOZ | Anexos: 0 Folios : 02-  
IDARTES: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)

Referencia: Renuncia a un cargo de Carrera Administrativa.

Cordial Saludo, por medio de la presente renuncio a partir de la fecha (28/03/2019) al cargo Profesional Universitario Grado 219 – 1 correspondiente al área de Presupuesto - Subdirección Administrativa y Financiera, el cual a partir del 1 de octubre de 2018 se encontraba en vacancia temporal por período de prueba en otro empleo de carrera. De igual forma, agradezco la oportunidad brindada en la entidad, lo que contribuyó en mi desarrollo profesional y personal.

Por otro lado, solicito el acto administrativo correspondiente mediante el cual se da la terminación del vínculo laboral con la Entidad.

Atentamente,

**KATY MILENA MARTINEZ ORTIZ**

C.C. 36.694.709 Santa Marta.

Dirección de Notificación: Calle 7 No. 87B – 53 Torre 1 Apto 402.

Correo electrónico de Notificación: [kamaor01@hotmail.com](mailto:kamaor01@hotmail.com)

Celular: 301 6070149

Copia: Dra. Liliana Valencia Mejía - Subdirectora Administrativa y Financiera – Talento Humano.

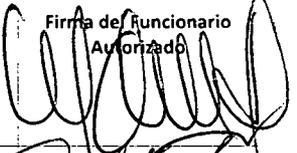
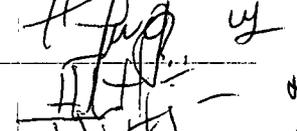
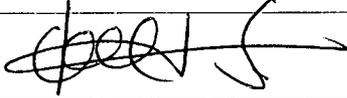
Anexo: Paz y Salvo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de los Artes	<b>GESTIÓN TALENTO HUMANO</b>	Código: 4AP-GTH-F-04	
			Fecha: 02/03/2016
	<b>PAZ Y SALVO PERSONAL DE PLANTA</b>		Versión: 2
			Página 1 de 1

**INFORMACIÓN GENERAL**

<b>FUNCIONARIO</b>	Apellidos y Nombres: <i>Martinez Ortiz Katy Milena</i>
	Documento de Identidad No. <i>36.694.709</i> Expedida en: <i>Santa Marta</i>
	Cargo: <i>Profesional especializado</i>
	Tipo de vinculación: <i>Carrera Administrativa</i>
	Fecha de posesión de cargo Desde: <i>21 Mayo 2015</i> Hasta: <i>30 septiembre 2018</i>
<b>JEFE INMEDIATO</b>	Dependencia: <i>Control Interno</i>
	Apellidos y Nombres: <i>Carlos Quintero Salazar</i>
	Documento de Identidad No. <i>80076554</i> Expedida en: <i>Boyacá</i>
	Cargo: <i>Asesor Control Interno</i>
	Como jefe inmediato certifico: <i>Cumplimiento funciones</i>
Fecha de Revisión: <i>09</i> / <i>27</i> / <i>2018</i>	
Firma: 	

**INFORMACIÓN DEL TRÁMITE**

Dependencias	Nombre y Apellido de funcionario autorizado	Fecha			Paz y Salvo		Firma del funcionario Autorizado
		Día	Mes	Año	SI	NO	
Almacén	<i>Munam Rosalba Pena S</i>	<i>5</i>	<i>10</i>	<i>18</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Tesorería	<i>Mario Pinzon Herrera</i>	<i>24</i>	<i>09</i>	<i>2018</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Contabilidad (E)	<i>Luz Elizabeth Torres</i>	<i>21</i>	<i>09</i>	<i>2018</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Talento Humano	<i>Robertson Alvarado</i>	<i>28</i>	<i>03</i>	<i>19</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Subdirección Administrativa y Financiera (Caja Menor)	<i>J Alexander Alarcón</i>	<i>21</i>	<i>09</i>	<i>18</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Sistemas (M)	<i>Juan Cobillos</i>	<i>27</i>	<i>09</i>	<i>18</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Gestión Documental	<i>Luis Fernando Mejía</i>	<i>24</i>	<i>09</i>	<i>18</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
ORFEO - Correspondencia	<i>Luis Fernando Mejía</i>	<i>24</i>	<i>09</i>	<i>18</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Entregó carne (Marque con X)	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	Por motivo de:					
Firma del Funcionario		Nombre del Funcionario Responsable de Recibir el formato	Firma del Funcionario Responsable de Recibir el formato				
Recibido Diligenciado	ESTADO	FECHA	AÑO				



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes

ACTA DE POSESIÓN No. 49

En Bogotá D.C., el primero (01) día del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017), compareció la señora **LUZ MARINA MUÑOZ MUÑOZ**, con el objeto de tomar posesión del cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 01, DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – ÁREA DE PRESUPUESTO**, para el cual fue nombrada mediante resolución No. 140 del veintiocho (28) de febrero de 2017, con carácter Provisional.

Para tal efecto presentó los siguientes requisitos:

- Cédula de Ciudadanía Nro 52.219.969
- Análisis de cumplimiento de requisitos para el cargo, con base en lo dispuesto en la Ley 190 de 1995, en el artículo 2.2.5.4.2 del Decreto 1083 de 2015 y el Manual de Funciones, firmado por VLADIMIR GARAVITO CÁRDENAS, Profesional Especializado (E) del Área de Talento Humano del Instituto Distrital de las Artes de fecha 23 de febrero de 2017.

Fecha de efectividad: 01 de marzo de 2017.

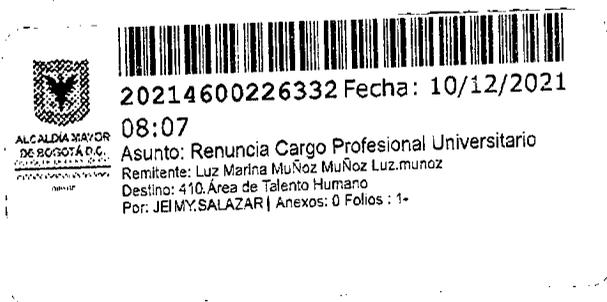
Verificado el cumplimiento de los requisitos se procede a dar posesión, previo juramento de rigor bajo cuya gravedad el posesionado promete cumplir y defender la Constitución y las Leyes y desempeñar los deberes que el cargo le impone.

*[Handwritten Signature]*  
LA DIRECTORA

*[Handwritten Signature]*  
EL POSESIONADO

Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyecto SAF:	Natalia Bulla Cardona – Contratista – Área de Talento Humano	<i>[Handwritten Signature]</i>
Revisó SAF:	Vladimir Garavito Cárdenas – Profesional Especializado (E)	<i>[Handwritten Signature]</i>

Bogotá, 10 de diciembre 2021



Doctora  
CATALINA VALENCIA TOBON  
Directora Instituto Distrital de las Artes  
Ciudad

ASUNTO: Renuncia cargo profesional Universitario código 219 grado 01

Estimada Doctora:

Cordial saludo, por medio de la presente me permito informar que, por motivos de índole profesional, debo presentar mi renuncia al cargo de Profesional Universitario código 219 grado 01 asignado en la Subdirección Administrativa y Financiera, a partir del 13 de noviembre 2021 con ultimo día laborado el 12 de noviembre 2021, agradezco el tiempo y los aprendizajes obtenidos en la entidad en el desarrollo de mi labor. Sin duda me han ayudado a crecer como profesional, también agradeciendo por el gran equipo de trabajo con el que he tenido la fortuna de trabajar.

Cordialmente,

  
LUZ MARINA MUÑOZ MUÑOZ  
C.C. 52.219.969 de Bogotá

Bogotá, 10 de diciembre 2021



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE  
ADMINISTRACIÓN



20214600226662 Fecha: 10/12/2021

13:06

Asunto: Alcance Al Radicado 20214600226332 Renun

Remitente: Luz Marina Muñoz Muñoz Luz.munoz

Destino: 410, Área de Talento Humano

Por: JELMY.SALAZAR | Anexos: 0 Folios: 1-

Doctora  
CATALINA VALENCIA TOBON  
Directora Instituto Distrital de las Artes  
Ciudad

ASUNTO: Alcance a la carta 20214600226332 Renuncia cargo profesional  
Universitario código 219 grado 01

Por medio de la presente doy alcance al radicado 4214600226332, informando que mi retiro es de índole personal, presento mi renuncia al cargo de Profesional Universitario código 219 grado 01 asignado en la Subdirección Administrativa y Financiera, a partir del 13 de diciembre 2021 con ultimo día laborado el 12 de diciembre 2021.

Cordialmente,

LUZ MARINA MUÑOZ MUÑOZ  
C.C. 52.219.969 de Bogotá